

**DESIGNA REPRESENTANTE DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ ANTE EL COMITÉ
REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO 2020.**

DECRETO EXENTO N° 00.752/2020.

Arica, 22 de diciembre de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta D.G. GAB.N°086/2020 de noviembre 16 de 2020; Correo electrónico de DEVM. de fecha 16 de noviembre de 2020; Resolución Exenta N°1318, de junio 19.2018; ORD.MAMA XV N°239/2020, de noviembre 04 de 2020 VRA; Carta REC. N° 1.744/2020 de noviembre 19 de 2020; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, según Resolución Exenta N°1318, de fecha junio 19 de 2018, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, se conforma el Comité Regional de Cambio Climático, de la Región de Arica y Parinacota, cuya función principal será la de promover y facilitar la implementación, a nivel regional y local, de las políticas públicas asociadas a Cambio Climático, buscando coherencias y sinergias con los otros planes sectoriales de Cambio Climático.

Que, mediante Oficio Ord. MMA. N°239, de noviembre 04 de 2020, de acuerdo al Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022, liderado por el Ministerio del Medio Ambiente, que establece los Comités Regionales de Cambio Climático; el Sr. Pablo Bernar Vargas, Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Arica Parinacota informa sobre la realización de la sesión del Comité Regional de Cambio Climático CORECC.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario designar un representante institucional, ante el Comité Regional de Cambio Climático Región de Arica y Parinacota.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Pablo Bernar Vargas, Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente Región de Arica y Parinacota.

DECRETO:

1.- Designase, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo al Sr., Sergio Medina Parra, Director de Extensión y Vinculación con el Medio, como representante institucional de la Universidad de Tarapacá ante el Comité Regional de Cambio Climático, Región de Arica y Parinacota, en el marco del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022, liderado por el Ministerio del Medio Ambiente.

3.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.vcg.




EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



24 DIC. 2020